

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1592.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2014,** publicada en el BOME núm. 5124, de 25 de abril de 2014.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 3 de julio de 2014, registrada con el número 184, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2014, publicada en el BOME núm. 5124, de 25 de abril de 2014, vista la propuesta de concesión formulada por el Órgano Colegiado, una vez examinadas las alegaciones formuladas durante el trámite de audiencia, VENGO EN ORDENAR la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA, acordando la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se enumeran, en la cuantía y con el objeto que igualmente se menciona:

1	<b>A.V. EL PUEBLO</b>	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.500,00
		FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES	1.800,00
		MOBILIARIO	1.000,00
		BIBLIOTECA	1.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>6.300,00</b>
2	<b>A.V. ACROPOLIS</b>	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000,00
		FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES	1.800,00
		CURSO ESCAYOLA	600,00
		MANTENIMIENTO ORDENADORES	400,00
		MANUALIDADES EN CUERO	1.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>6.800,00</b>
3	<b>A.V. HIPODROMO</b>	GASTOS DE MANTENIMIENTO	2.500,00
		FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES	1.800,00
		MOBILIARIO	1.000,00
		MANTENIMIENTO BANDA MÚSICA	1.500,00
		<b>TOTAL</b>	<b>6.800,00</b>
4	<b>A.V. CONVIVENCIA</b>	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000,00
		FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES	1.800,00
		AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL AULA INFORMÁTICA	1.000,00
		MANTENIMIENTO DE ASCENSOR	1.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>6.800,00</b>
5	<b>A.V. ESTOPIÑAN</b>	GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.000,00
		FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES	1.800,00
		AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL AULA INFORMÁTICA	1.000,00
		CURSO DE INICIACION A LA INFORMÁTICA NIÑOS 10 A 14	1.000,00